

Quillota, 13 de Marzo de 2023.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 2.746 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°869/2023 de 16 de febrero de 2023 de Directora (S) Departamento de Salud I. Municipalidad de Quillota a Alcalde, con V° B° Alcaldicio, en que informa que con respecto a propuesta pública denominada **“Contrato de Suministro de Mantenimiento Preventiva y Correctiva de Aires Acondicionados del Departamento de Salud, I. Municipalidad de Quillota”**, licitada a través del sistema Mercado Público adquisición N° 2832-4-LE21, financiada con fondos del Departamento de Salud, nos permitimos solicitar a usted **augmentar un 30% del monto total del presupuesto** de acuerdo a lo estipulado en el contrato, celebrado entre la I. Municipalidad de Quillota y Air Cold Ltda., según Decreto Alcaldicio N° 4069/2021, fundamentado en los siguientes aspectos:
 - I. Que el Departamento de Salud de Quillota, requiere de un contrato de suministro para mantenimiento preventivo y correctiva de 95 equipos de aire acondicionado, distribuidos en los distintos centros de salud de la red.
 - II. Que la empresa Air Cold Ltda. se adjudica el proceso de licitación, mediante Decreto Alcaldicio N°2691 de fecha 23 de marzo de 2021, por un periodo de 24 meses, contados a partir del 23 de marzo de 2021, y por un monto total de \$18.000.000.-
 - III. Que se han incorporado nuevos equipos en centros dependientes del Departamento de Salud de Quillota, tales como:
 - a. Subdirección de Finanzas - 3 equipos (oficinas administrativas)
 - b. Cecosf María Ernestina Fernández (Ex Ruta Norte) - 2 equipos (Sala Kinesiología y Box Atención Asistente social)
 - c. CESFAM La Palma - 2 equipos (Box dental y Box tratamiento)
 - d. Centro de Salud Cardenal Raúl Silva Henríquez - 6 equipos (4 en box dental - 1 en bodega insumos dentales - 1 en box tratamiento)
 - e. Centro de Salud Dr. Miguel Concha - 1 equipo para Box procedimientos toma de electro y ecografías
 - f. Dirección de Salud - 1 equipo (zona administrativa)
 - g. CESFAM Boco - 2 equipos (para Box vacunatorio y box atención Chile Crece)
 - h. Posta Manzanar (remodelada Octubre 2022) - 3 equipos (comedor - sala de espera usuarios - Botiquín farmacia)
 - i. Farmacia Comunal Banamor - 2 equipos para bodega almacenamiento
 - j. Droguería Municipal - 3 Equipos para zona de almacenamiento (Ampliación del recinto entregada durante el 1 semestre del 2021)
 - k. Central de Esterilización - 3 Equipos para zona de manejo y almacenamiento de material estéril (Recinto entregado durante el 1 semestre del 2021)
 - l. Farmacia Comunal San Pedro - 2 Equipos para bodega y zona de entrega de medicamentos (Recinto inaugurado durante el 1 semestre del 2022)
 - m. SAR - 14 equipos distribuidos en sus distintos boxes de atención y tratamiento (Recinto inaugurado durante el 1 semestre del 2021)
 - IV. Que por exigencias sanitarias de MINSAL, en contexto de pandemia SARS-CoV2 que afecta a nuestro país, y para dar cumplimiento a ello es que los equipos existentes mencionados anteriormente se han aumentado en 46% (de 95 a 139 equipos), para zonas de tratamiento, almacenamiento de medicamentos, vacunatorios, zonas de manejo de material estéril, etc. Según lo indicado en:
 - a) **Norma General Técnica N°12**, sobre la organización y funcionamiento de la atención farmacéutica en la Atención Primaria de Salud.
 - b) **Norma Técnica N°147 - Exento N°57 del 25 de febrero del 2013**, de buenas prácticas de almacenamiento y distribución para droguerías y depósitos de productos farmacéuticos de uso humano, relacionada con el Decreto Supremo N° 466 de 1984, del

Distribución:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Dirección del Depto. de Salud 4. Adquisiciones del Depto. de Salud 5. Unidad Técnica Programática del Depto. de Salud 6. Secretaría Municipal 7. Archivo.-

OCS/DMB/aoc.-

- Ministerio de Salud, mediante el cual se aprobó el reglamento de farmacias, droguerías, almacenes farmacéuticos, botiquines y depósitos autorizados.
- c) **Norma Técnica N°199**, sobre esterilización y desinfección de alto nivel y uso de artículos médicos estériles en establecimientos de atención de salud.
- V. Que, debido a lo mencionado en punto precedente, es que se ha requerido el aumento de las prestaciones de mantención preventiva y correctiva tanto en frecuencia como en cantidad.
- VI. Que, considerando la antigüedad de algunos de los equipos existentes, las reparaciones se hacen más frecuentes y costosas.
- VII. Que el saldo presupuestario de este contrato, actualizado a la fecha de hoy, para la realización de mantenciones preventivas y correctivas, es de \$45.875.-
- VIII. Es por lo anteriormente expuesto y debido a la naturaleza e importancia de dar continuidad a este servicio, es que se solicita **autorizar el aumento de presupuesto en un 30%**, según lo establecido en bases de licitación aprobadas mediante Decreto Alcaldicio N°1467/2021, Artículo Nro. 8 "Aumentos y Disminuciones del Servicio Contratado", el cual menciona que:

"Durante el período de vigencia del contrato el Departamento de Salud podrá ordenar la disminución o aumento de las prestaciones contratadas. El aumento de los servicios contratados será de hasta en un 30 % del monto total del contrato, siempre y cuando exista una aprobación administrativa de dicha ampliación y exista disponibilidad presupuestaria para tales efectos, esto es en caso de que se acabe el presupuesto original disponible, para esto se deberá contar con la aprobación presupuestaria, este aumento se materializará con la dictación del respectivo decreto alcaldicio y la celebración de un anexo de contrato."

Debido a lo anteriormente expuesto, se requiere el aumento de presupuesto para la continuidad de las prestaciones contratadas con el proveedor individualizado a continuación:

RAZÓN SOCIAL	AIR COLD LTDA.
RUT	76.583.192-K
DOMICILIO	AV. AMÉRICO VESPUCIO 2601 MACUL
FONO	222833695 - 997052677
REPRESENTANTE LEGAL	JESÚS MARÍA MORETO ZURITA
RUT	22.627.425-1
DIRECCIÓN	AV. AMÉRICO VESPUCIO 2601 MACUL
FONO	222833695 - 997052677
MODALIDAD DEL CONTRATO	ANEXO DE CONTRATO
ANEXO DE CONTRATO	QUE APRUEBA EL AUMENTO DEL 30% DEL SERVICIO CONTRATADO HASTA EL DIA 23 DE MARZO DE 2023.
CAUCIÓN	CORRESPONDIENTE AL 5% DEL AUMENTO DEL CONTRATO
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°223 DE FECHA 01 DE FEBRERO DE 2023, POR UN MONTO DE \$5.400.000.- IMPUESTOS INCLUIDOS.
INSPECTOR TÉCNICO DEL CONTRATO	LUIS VERA SUAZO, ENCARGADO DE MANTENCIONES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE QUILLOTA.

2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°223 de 01 de febrero de 2023, emitido por Sub-Directora de Finanzas (S) Departamento de Salud por un monto de \$5.400.000, (cinco millones cuatrocientos mil pesos), que involucra solventar el gasto por el período: Hasta el día 22 de marzo de 2023;
3. Decreto Alcaldicio N°1467 de 05 de febrero de 2021, que aprobó expediente técnico y autorizo llamado a Licitación Pública a través del Sistema Chile Compra, del Proyecto denominado **"Contrato de Suministro de Mantención Preventiva y Correctiva de Aires Acondicionados del Departamento de Salud, I. Municipalidad de Quillota"**, financiamiento Departamento de Salud, I. Municipalidad de Quillota;
4. Decreto Alcaldicio N° 2691 de 23 de marzo de 2021, en que adjudicó el proyecto denominado **"Contrato de Suministro de Mantención Preventiva y Correctiva de Aires Acondicionados del Departamento de Salud, Ilustre Municipalidad de Quillota"**, al proponente identificado como:

Distribución:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Dirección del Depto. de Salud 4. Adquisiciones del Depto. de Salud 5. Unidad Técnica Programática del Depto. de Salud 6. Secretaría Municipal 7. Archivo.-

RAZÓN SOCIAL	AIR COLD LTDA.
RUT	76.583.192-K
DIRECCIÓN	AV. AMERICO VESPUCIO 2601 MACUL
FONO	222833695 - 997052677
REPRESENTANTE LEGAL	JESUS MARÍA MORETO ZURITA
RUT	22.627.425-1
DIRECCIÓN	AV. AMERICO VESPUCIO 2601 MACUL
FONO	222833695 - 997052677
VIGENCIA DEL CONTRATO	24 MESES A PARTIR DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
MODALIDAD DE ADQUISICIÓN	CONTRATO DE SUMINISTROS
VALOR TOTAL ADJUDICADO	\$18.000.000.- IMPUESTO INCLUIDO
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	\$18.000.000.- IMPUESTO INCLUIDO

- Decreto Alcaldicio N° 4069 de 24 mayo de 2021, en que aprobó **“Contrato de Suministro de Mantenimiento Preventiva y Correctiva de Aires Acondicionados del Departamento de Salud, I. Municipalidad de Quillota”**, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillota y Air Cold Ltda.;
- Resolución Exenta N°1089 de 31 de octubre de 1995, en que aprobó Norma General Técnica N°12, Sobre la Organización y Funcionamiento de la Atención Farmacéutica en la Atención Primaria de Salud;
- Resolución Exento N°57 de 25 de febrero de 2013, aprobó norma técnica N°147 de buenas prácticas de almacenamiento y distribución para droguerías y depósitos de productos farmacéuticos de uso humano, relacionada con el Decreto Supremo N°466 de 1984, del Ministerio de Salud, mediante el cual se aprobó el reglamento de farmacias, droguerías, almacenes farmacéuticos, botiquines y depósitos autorizados;
- Norma Técnica N°199, de la Subsecretaría de redes asistenciales del Ministerio de Salud, sobre esterilización y desinfección de alto nivel y uso de artículos médicos estériles en establecimientos de atención en salud;
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORÍZASE** aumento de un 30% del monto total del presupuesto del proyecto denominado **“Contrato de Suministro de Mantenimiento Preventiva y Correctiva de Aires Acondicionados del Departamento de Salud, I. Municipalidad de Quillota”**, licitada a través del sistema Mercado Público adquisición N° 2832-4-LE21, financiada con fondos del Departamento de Salud, al proveedor individualizado a continuación:

RAZÓN SOCIAL	AIR COLD LTDA.
RUT	76.583.192-K
DOMICILIO	AV. AMÉRICO VESPUCIO 2601 MACUL
FONO	222833695 - 997052677
REPRESENTANTE LEGAL	JESÚS MARÍA MORETO ZURITA
RUT	22.627.425-1
DIRECCIÓN	AV. AMÉRICO VESPUCIO 2601 MACUL
FONO	222833695 - 997052677
MODALIDAD DEL CONTRATO	ANEXO DE CONTRATO
ANEXO DE CONTRATO	QUE APRUEBA EL AUMENTO DEL 30% DEL SERVICIO CONTRATADO HASTA EL DÍA 23 DE MARZO DE 2023.
CAUCIÓN	CORRESPONDIENTE AL 5% DEL AUMENTO DEL CONTRATO
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°223 DE FECHA 01 DE FEBRERO DE 2023, POR UN MONTO DE \$5.400.000.- IMPUESTOS INCLUIDOS.
INSPECTOR TÉCNICO DEL CONTRATO	LUIS VERA SUAZO, ENCARGADO DE MANTENCIONES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE QUILLOTA.

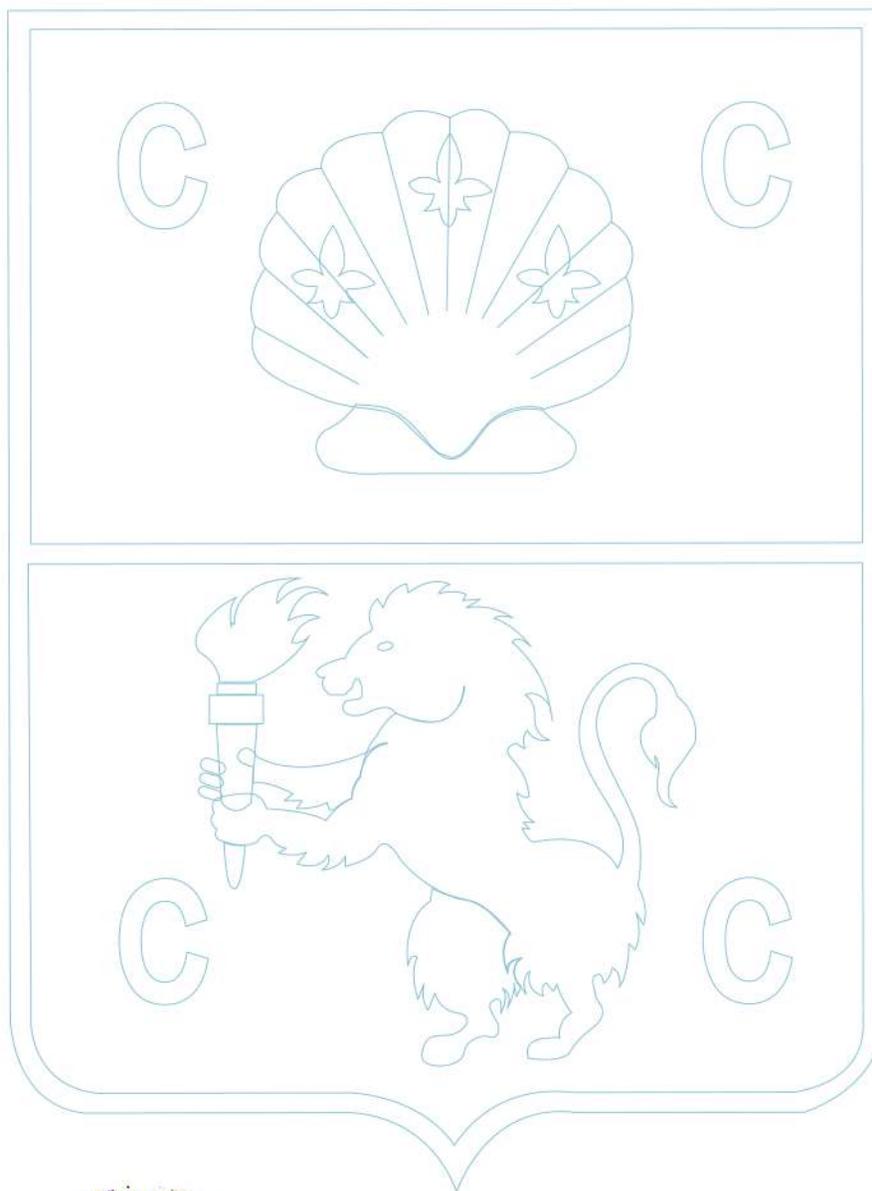
Distribución:

- Control Interno 2. Administración Municipal 3. Dirección del Depto. de Salud 4. Adquisiciones del Depto. de Salud 5. Unidad Técnica Programática del Depto. de Salud 6. Secretaría Municipal 7. Archivo.-

SEGUNDO: **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Anexo Modificadorio Contractual correspondiente a la brevedad.

TERCERO: **ADJÚNTESE** copia de este documento en el Registro SIMGE del Decreto Alcaldicio N°2691 de 23 de marzo de 2021.

CUARTO: **ADOpte** Director del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Dirección del Depto. de Salud 4. Adquisiciones del Depto. de Salud 5. Unidad Técnica Programática del Depto. de Salud 6. Secretaría Municipal 7. Archivo.-
OCS/DMB/aoc.-